

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre. — Fuera, 23
rs. trimestre, y porcomisionado, 25. — Ultramar
y extranjero 40.

DIARIO
MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos se adelantan. — No se admiten se-
ños. — Las suscripciones empiezan los dias 1.º ó 16
y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOU, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

LA REPUBLICA UNITARIA.

«La forma de gobierno de la nacion española es la monarquía,» según lo expresa, en su preciso laconismo, el art. 33 de la Constitución de 1869, decretada, sancionada y promulgada por las Cortes constituyentes, a nombre de la soberanía nacional. Recordamos esto á propósito de que parece que de algun tiempo á esta parte se viene hablando con marcada insistencia de dar una nueva solución en una monarquía disfrazada con el nombre de república unitaria, según la expresión de cierto órgano de la prensa. Dícese á este propósito, que el antiguo partido progresista, desorientado por no encontrar un rey en las Cortes extranjeras porque D. Fernando y D. Luis de Portugal se aferran en la negativa, y por lo que toca al duque de Génova, un nuevo documento del general italiano Cialdini ha venido estos últimos dias á hacer ver á los ilustres españoles que habian en tan *esperimentalo* joven la salvación de la patria, que en las críticas circunstancias porque atraviesa España no es prudente entregar las riendas del gobierno á un niño; dícese, repetimos, que este partido progresista, con un general de la situación al frente, que muchos periódicos se aventuran á suponer sea el presidente del Consejo de ministros, abrazarán la bandera de la república unitaria y defenderán esta solución en la campaña parlamentaria, que, con motivo de la cuestión de rey, en breve ha de librarse. No sabemos que importancia ni que fundamento dar á esta especie hoy corrientemente admitida en ciertos círculos políticos, porque no basta que un periódico, par autorizado que fuera, defiende el unitarismo con la mejor forma de gobierno, y presente esta solución como la más aceptable, para que la balanza de la opinión pública se incline en favor de una idea que, hasta ahora, sospechamos ha encontrado muy poco eco, por su insignificante representación en las Cortes y en la prensa. Pero de todos modos y á ser cierto lo que se dice nos deja perplejos la conducta de los progresistas, y no acertamos á explicarnos que poderoso móvil ha influido para que aquel partido, que cuenta con tan ilustres jefes, se deje arrastrar incautamente hacia este cambio de principios en abierta oposición con su antiguo credo político. ¿Será acaso que después de tantos años que no ha hecho mas que perder la libertad cuantas veces la ha conquistado, quiera salir hoy de su quietismo y justificar hoy la denominación que lleva de progresista?

Es verdaderamente extraño y anómalo que el partido progresista que siempre ha sido tan amante de los reyes, que discutió, votó y juró en la Asamblea la Constitución que nos rige, y en la cual se establece la monarquía como la forma de gobierno de la nacion española; que este mismo partido progresista que con tanto calor defendió en los debates parlamentarios la institución de la monarquía, contra los ataques de la minoría republicana federal, y aun contra la exigua fracción de los unitarios, con quienes hoy parece que tratan de hacer causa común, es extraño, repetimos, que quieran buscar una solución fuera de lo legal, fuera de lo constituido y adjure así el principio capital de su credo político, que es la monarquía, y que le condujo por amor á los reyes á sostener, en union con los buenos liberales, una guerra de siete años. Por si se nos objetase que este paso que el partido progresista piensa dar hacia la república, es impulsado por la dificultad de encontrar un rey, ahí está, sin necesidad de ir á mendigar el favor de las potencias extranjeras, el candidato aceptado unánimemente por las dos fracciones políticas que, aparte de los progresistas, constituyen la mayoría de la Cámara; es decir, los unionistas y los demócratas; ahí está el candidato de las clases conservadoras, del elemento popular, el candidato, en fin, de la opinión pública. ¿Por qué el partido progresista no acepta nuestro rey? Preciso sería, al contestar á esta pregunta, cerrar los ojos á ciertas ambiciones que se dibujan en loatabanza, allá en el horizonte de una nueva forma de gobierno.

No obstante, debemos hacer la justicia á una gran parte del antiguo partido progresista que se mantendrá fiel á sus tradiciones, fiel á su historia y á sus principios políticos, y en cuanto al general Prim, que es hoy por decirlo así, la primera figura de ese partido, ya sabemos nosotros, y de esto estamos completamente tranquilos, que el presidente del Consejo de ministros, el ministro de la Guerra, el conde de Reus, el marqués de los Castillejos, el capitán general de los ejércitos españoles, el diputado de la mayoría, que tantas veces y con tanta solemnidad ha protestado vivamente un pleno Parlamento, acaso con deliberado propósito de que lo operara el país entero y las naciones extranjeras, de que él, bajo su palabra de caballero y hombre honrado; jamás atentaría contra el decisivo fallo de las Cortes soberanas; el general Prim, en mas de una ocasión se ha declarado monárquico, y á quien los periódicos que pueden pasar por sus órganos atribuyen los mejores y mas patrióticos deseos, cumplirá su palabra por mas que malas lenguas, como vulgarmente se dice, le atribuyen planes aviesos de querer oponerse violentamente á toda decisión de las Cortes que no respondiese á una solución determinada.

Aparte de esto, y aunque estamos bien seguros de que este nuevo giro que se quiere dar á la política palpitante, no destruirá en nada la union estrecha que reina entre los elementos liberales de la cámara en la necesidad que todos reconocen de consolidar lo existente con la elección de un buen monarca, vamos á estudiar qué ventajas podría reportar á España la república unitaria, ó si por el contrario esta nueva forma de gobierno seria causa de graves inconvenientes.

En primer lugar, ¿la república unitaria acabaría con la incertidumbre funesta cuyos males hace ya mas de un año venimos experimentando? No nos atrevemos á contestar afirmativamente á esta pregunta porque es muy difícil que un pueblo rompa en un momento los estrechos vínculos que le unen al pasado, y á un pasado tan glorioso como el que nos recuerda nuestra historia. El pueblo español es esencialmente monárquico por tradición, monárquico en su carácter y costumbres, y hoy monárquico por necesidad, después del fatal éxito de la intención federalista. A duras penas podría pues, ver consolidada la situación en el gobierno de un presidente de república, que por digna que fuese la persona en quien recayera la elección, no tendría mas prestigio ni mas autoridad moral que nuestro actual regente. La interinidad, pues, quedaria en pié para el país, aun dado caso que todos los gobiernos extranjeros reconocieran como una solución estable la república unitaria.

Y como consecuencia de esto, y faltado en el jefe del Estado ese poder moderado propio de las monarquías, y hoy tan necesario para salvar la sociedad española, las ambiciones se desarrollarían á la sombra del poder, y la reacción no cesaría nunca en sus maquinaciones para derrotar la obra revolucionaria. El país continuaria en el estado de perturbación en que hace un año vivimos.

Por otra parte, esta forma de gobierno ofrecería en España los mismos peligros que ha presentado en todas las grandes repúblicas que ha conocido Europa. La república inglesa cayó á los cuatro años de constituida, en el protectorado de Cromwell y por fin, tuvo que subir de nuevo al trono la dinastía de los Estuardos; la república francesa del 93 vivió siete años; para venir á caer á los pies de Bonaparte, y la del 48, sabido es que apenas pudo sobrevivir tres años á los tristes acontecimientos que precedieron á su ruina. ¿Qué nos dice este hecho fatal que por tres veces se ha reproducido en la historia? Que todas las repúblicas de alguna consideración han muerto á manos de un ambicioso que ha tenido la suficiente osadía de sobreponerse á todas las voluntades, ó tal vez, que los pueblos causados de vivir en el desorden, se arrojan de buen grado en brazos de una dictadura que les dé la paz, siquiera sea esa paz sombra de la tiranía.

Aprovechemos, pues, estas lecciones que nos dá la historia y no nos dejemos alucinar por la bella perspectiva de un incierto por-

venir.

Nosotros combatimos hoy la república unitaria lo mismo que antes hemos combatido la federal, porque tenemos la convicción de que el país no está hoy dispuesto á aceptar una solución que por mas revolucionaria y liberal que fuera, no le garantiza la paz, la tranquilidad y el bien estar que tanto desea después de la azarosa vida que los horrosos acontecimientos políticos de que ha sido teatro España de algunos años á esta parte, le ha hecho llevar, con menoscabo de su crédito, de su riqueza y de su prosperidad.

(«El Grito Aragonés.»)

«El Pueblo» hace una valiente defensa de sus actos, en contestación á las cartas que ha recibido injuriando á su digno y celoso director, el consiguiente patriota señor García Roz. En ella declara terminantemente que los horrosos sucesos cometidos por los federales, y de que se ha hecho eco, como es costumbre la prensa, para condenarlos, son por desgracia una triste verdad. Traducimos á continuación algunos párrafos del sueto á que aludimos, llamando sobre ellos la atención de nuestros lectores.

Hélos aquí:
«Que la minoría esté dividida ó no, no importa un comino. Ella no podrá estar dividida, pero que está *partida por medio* y de manera que no pueda contribuir de nuevo á perturbar el país, ni á llevarle por el camino de la anarquía y de la desmembración, eso no se puede ocultar en caso mas que al *consecuente* corresponsal. Y nos tendria sin cuidado que estuviese ó no dividida, porque nosotros no pertenecemos ni hemos pertenecido á ella desde el instante en que la vimos abandonar el programa del partido republicano español y todas sus tradiciones gloriosas, para irse tras de una utopía funesta, estudiada por uno de esa minoría en Proudhon y hasta cierto punto impuesta por él á otros que la extendieron por el país, aunque diciendo los mas *sotto voce* que no eran federales.

Es cierto por desgracia que se han cometido en Valls crímenes horrosos y atropellos infames y salvajes en inermes mujeres. Sabemos que en Barcelona se esta muriendo una señorita joven á la cual *violaron seis* hombres, ó mejor *seis fieras*, uno tras de otro. La familia de la joven la hizo conducir á Barcelona en busca de mejores médicos que la curasen. Ni debemos ni podemos decir su nombre.

En Valls se cometieron además incendios y otros crímenes que solamente son peculiares hoy á cafes y hotentotes.»

En la capital del Principado se ha dispuesto que los maestros de primera enseñanza costeados por la municipalidad den á los obreros y á sus hijos durante las horas de descanso, la instrucción elemental de leer y escribir y de las primeras reglas de aritmética, con el fin de que reúnan todas las circunstancias necesarias para la vida social.

Los republicanos unitarios, alentados con la derrota que han sufrido los federales, creen que es de ellos el presente, y sobre todo el porvenir. Así es que ahora nos recuerdan que nuestros abuelos, para vencer á los franceses, contaban con un gran general, llamado el general *No importa*, y ellos cuentan, no para vencer, sino para *convencer* á los monárquicos, con un poderoso auxiliar: *El tiempo*.

Dice «La Legitimidad» que en España la única solución posible y patriótica es la de D. Carlos de Borbon.

Así debe creerse visto el resultado que ha obtenido la última intención carlista, ó como dice «La Esperanza», la *manifestación popular*.

¿Qué cosas se dicen por decir!

Leemos en «El Eco de Cartagena»: «*Bugurs* — Hoy han salido de este puerto las fragatas de guerra *Zaragoza* y *Cármen*: la primera con dirección á la Habana y la

segunda á Cadiz, conduciendo al batallón de marina, el que anoche se despidió del comandante general del departamento, dándole una brillante serenata.»

Leemos en «La Crónica mercantil» de Valladolid:

COMO UNA BOMBA.
«Así cayó ayer sobre gran número de escolares, partidarios de la libertad de enseñanza, y matriculados ya en las facultades nuevamente instaladas en la Universidad de esta capital, el decreto que la «Gaceta» y su eco mas accesible «La Correspondencia de España» trajeron en el mismo dia sobre la *validéz* de ciertos estudios y la necesaria y oficial *rehabilitación* de otros muchos, de casi todos, para que sirvan de algo en la carrera y en la vida. Oímos sobre el particular felicisimas ocurrencias; otros se lamentaban de los perjuicios que semejante disposición les ha de causar; después de haber formado ciertos propósitos y hecho desembolsos de alguna consideración.»

SECCION OFICIAL.

SEMINARIO CONCILIAR

de S. Fulgencio de Murcia.

Por disposición de nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado, el pago de matrícula y exámenes anunciados en circular del 20 del pasado y suspendidos por causas de todos conocidos, tendrán lugar: el primero en los dias 25 y 26 del corriente con respecto á la terminación del curso de 1868 á 69; y los exámenes del mismo en los dias 27, 28 y 29.

En los mismos tres dias se verificarán el pago de matrícula y exámenes de ingreso del próximo curso del 69 al 70, el cual dará principio el dia 3 del próximo noviembre.

Dios guarde á V. muchos años — Murcia 19 de octubre de 1869 — Por orden de S. E. L. Cipriano Rex, secretario interino. — Señor cura ó conajutor de...

El dia 30 del actual se verificará en el salon de sesiones de la diputación provincial, á las 11 de la mañana, la subasta de varias ropas y zapatos necesarios para el hospital provincial de San Juan de Dios de esta ciudad.

ADMINISTRACION ECONOMICA.

DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Seccion de estancadas.

Para el dia 25 del actual á las 12 de su mañana, tendrá lugar en esta administración el remate de cinco carros y once caballerías aprehendidas con sal y tabaco de contrabando.

Murcia 23 de octubre de 1869. — José Jimenez Delgado.

Juzgado de primera instancia del cuartel de S. Juan.

D. Manuel Navarro y Catalá, juez decano y de primera instancia del distrito de S. Juan, presidente de la junta económica inspectora de la casa de juzgados de esta ciudad.

Hago saber: Que á virtud de autorización de la superioridad se sacan á pública subasta varias tejas, sillares, columnas de mármol, aclaradores y maderas existentes en el local de las obras por ser inservibles para la nueva construcción, cuyo acto tendrá lugar en esta ciudad en mi sala audiencia todos los dias que sean necesarios, desde el 5 de noviembre próximo en adelante, no siendo feriados, de once de la mañana á una de su tarde, bajo las tasaciones hechas, las cuales obran en el expediente que está de manifiesto en el despacho del secretario de la junta don Juan de la Cierva, para que puedan enterarse los licitadores.

Dado en Murcia á veinte y dos de octubre de mil ochocientos sesenta y nueve. — Manuel Navarro. — Por mandado de su superior, Juan de la Cierva.

PARTE OFICIAL

La Gaceta de Madrid no publica este día ninguna disposición de interés general.

CÓRTEES CONSTITUYENTES

PRESIDENCIA DEL SR. D. NICOLÁS MARÍA RIVERO.

Sesion del 22 de Octubre de 1869.

ORDEN DEL DÍA.

Dictamen sobre reforma de la legislación de ferro-carriles.

Continuando la discusión pendiente acerca de este proyecto, se leyó el art. 5.º, que decía así:

«Art. 5.º Responden también de las deudas de la compañía, y quedan sujetos á embargos, los demás bienes que aquella posea, si no forman parte del camino ó no son necesarios al movimiento y explotación del mismo.»

El Sr. RAMOS CALDERON: Este proyecto es una ley de sustantación, una ley adjetiva, y en esta clase de leyes no se ponen nunca las garantías de los contratos, porque esto es propio de las leyes sustantivas.

Pero este artículo, lo mismo que el 4.º, que se aprobó ayer, son, además de innecesarios, perjudiciales, porque establecen garantías en favor de unos acreedores, con perjuicio de otros.

Se habla en esos artículos de los rendimientos de las obras y de otros bienes como garantía de la masa de acreedores; pero ¿es verdad que todo eso es garantía de todos los acreedores? No puede decirse tal cosa, porque la garantía nace de las leyes, con arreglo á las cuales se hayan hecho los contratos. Sin embargo, puede suceder, una vez aprobados estos artículos, que un acreedor común venga y pida se le pague su crédito con los rendimientos de la línea que estén en garantía para los obligacionistas hipotecarios.

Insisto, pues, en que estos artículos son inútiles; y por lo tanto, ruego á la comisión se sirva retirar el que se discute.

El Sr. García Briz contestó al Sr. Ramos, que rectificó despues; y sin más debate, y previa la oportuna pregunta, quedó aprobado el artículo.

Se leyó el art. 6.º, que decía lo siguiente: «Art. 6.º Todo obligacionista á quien no se satisfaga el importe del cupon vencido y capital que le corresponde por amortización, puede acudir al juez del territorio en que esté domiciliada la compañía en demanda del procedimiento ejecutivo.»

Dicho juez actuará según los trámites ordinarios de este procedimiento, despues de cumplir el requisito que prescribe el artículo siguiente.»

Despues de algunas breves indicaciones del Sr. Coronel y Ortiz, y admitida una variación en su redacción, quedó aprobado.

Leído el art. 7.º, se dió cuenta de una enmienda del Sr. Mosquera, que fué admitida por la comisión.

Acto continuo se dió lectura de otra, en cuyo apoyo dijo

El Sr. RAMOS CALDERON: Yo creo que la enmienda está en su lugar y que no la rechazaré la comisión, pues su objeto es dar mayor rapidez al procedimiento.

El Sr. VILLALOBOS: La comisión admite la enmienda del Sr. Ramos Calderon. Con esto y con las anteriormente admitidas, podrá ver el Sr. Madoz si la comisión es intransigente como decía S. S.

Leído el art. 7.º nuevamente redactado con arreglo á las enmiendas admitidas, decía lo siguiente:

«Art. 7.º Cuando el juez despache ejecución á instancia de uno ó más acreedores contra determinada compañía, decretará, antes de entregar el mandamiento al demandante, que la administración de esta, bajo la responsabilidad de sus individuos y en el término de quince días, presente un estado en que se fijen los rendimientos y gastos totales de administración y explotación, con el líquido sobrante que resulte de los doce meses anteriores.»

Si la administración de la compañía no cumpliera esta prescripción en el tiempo marcado, el juez mandará de oficio hacer el estado á costa de la compañía en el plazo de otros quince días.

Los administradores de la compañía deberán poner á disposición del juzgado, y dentro de tercero día improrrogable, cuantos antecedentes se les reclamen para la formación de dicho estado.»

Puesto á discusión, y no habiendo ningún Sr. diputado que pidiera la palabra en contra, se hizo la pregunta oportuna y quedó aprobado.

Leído el 8.º, se dió cuenta de una adición presentada por el Sr. Ramos Calderon, que fué admitida.

Asimismo se dió lectura de una enmienda del señor Fuente Alcázar, y dijo

El Sr. VILLALOBOS: La comisión ha examinado la enmienda y solo puede aceptarla en parte, que podrá ser la primera del artículo, quedando íntegra la adición del Sr. Ramos Calderon ya admitida; y por tanto podría quedar el artículo en la forma siguiente:

«Art. 8.º Si existiese el sobrante á que el artículo anterior se refiere, se considerará como masa sujeta á embargo y ejecución, que se llevará á efecto en los ingresos, dejando en libertad lo que fuese necesario para los gas-

tos. En caso de no haber sobrante, ó no ser suficiente para cubrir con la mitad del producto líquido anual los vencimientos de un semestre y deudas vencidas antes, se decretará que la administración de la compañía presente un balance en el término de quince días, y comprobado con lo que resulte en los libros de contabilidad, en el término de quince días; si en efecto no hubiese sobrantes ó no fuesen suficientes, procederá inmediatamente la suspensión de pagos, pidiéndola el acreedor.»

Si la administración de la compañía no presenta el balance en el término marcado, el juez lo mandará hacer de oficio y á costa de la compañía en el mismo período. Para ello hará el juez que se pongan á disposición de las personas que se encarguen de este servicio, dentro de tercero día, todos los libros, papeles y documentos necesarios.»

El Sr. FUENTE ALCAZAR: Doy gracias á la comisión por la parte que admite de la enmienda que he tenido el honor de presentar á este artículo; pero el objeto de ella es más trascendental.

Admirado quedé al oír al señor ministro de Fomento los esfuerzos que hizo para defender el dictamen que discutimos, sin que á pesar de la elocuencia con que se expresó S. S. y de su fuerza de razonamiento lograse convencerme de la oportunidad de esa ley.

Yo veía un código de comercio por el que se han regido los contratos; las leyes del 55, 56, 60 y todas las demás que se han dado para este punto concreto, y además los tribunales que habían de aplicar esas leyes, y no comprendía que se venía aquí con un proyecto que, lejos de resolver las cuestiones que en la legislación vigente se hallan ya resueltas, aumenta las dificultades.

Dejando, sin embargo, este orden de consideraciones, diré algunas palabras sobre el fondo de mi enmienda. Señores, con el art. 8.º se hace difícilísima la quiebra de las compañías de ferro-carriles, pues se establecen tales exigencias, que es poco menos que imposible llegar á ese estado; y yo deseo que se pueda venir á la quiebra definitiva cuando los obligacionistas no han sido satisfechos en la época en que han debido serlo. Para ello basta invocar el art. 1.001 del Código de comercio, el cual declara terminantemente que todo comerciante que sobresea en el pago de sus obligaciones está en el caso de quiebra, y por consiguiente las compañías de ferro-carriles en circunstancias semejantes deben sujetarse á la prescripción del Código.

Por último, conforme al art. 21, que yo acepto también, no es la quiebra una causa de caducidad, pues los mismos acreedores pueden darse con el camino en la forma indicada. Así, en vez de ser el proyecto para las empresas una inmensa mortaja hecha á la medida de su grandeza, como decía el señor ministro de Fomento, será una inmensa mortaja para los accionistas, hecha también á la medida de su grandeza.

El señor ministro de FOMENTO (Echegaray): Voy á ser muy breve, porque tendría que ser muy largo para contestar al Sr. Fuente Alcázar, que no se ha limitado á defender la enmienda, sino que ha hecho un discurso sobre la totalidad.

S. S. acepta la legislación actual á pesar de que no la cree necesaria; solo que dice que es preciso corregirla, y con ese objeto presenta una enmienda que la destruye por su base, y que por lo tanto no tiene punto de contacto con el artículo que discutimos. Nuestro objeto es no llegar al estado de quiebra, sino detenernos en sus umbrales, y para ello damos todas las facilidades posibles en el período de la suspensión de pagos.

Yo dudo mucho que los Sres. Madoz, Rojo Arias y demás señores que combaten este proyecto en cierto sentido estén conformes con las doctrinas de S. S. de dejar abandonados á los obligacionistas á la situación en que hoy se hallan.

Por lo tanto, si la enmienda del Sr. Fuente Alcázar se acepta, lo que conviene es retirar el proyecto, continuando como estábamos. Si esto no es lo que se desea, si lo que se quiere es conciliar los intereses de los acreedores y de las empresas, yo ruego á la Cámara que la deseché.

Rectificó el Sr. Fuente Alcázar, y habló el Sr. Madoz para una alusión, igualmente que el Sr. Rojo Arias.

El Sr. VILLALOBOS: La comisión no puede admitir la enmienda del Sr. Fuente Alcázar por las razones que ha manifestado en el curso de este debate.

Hecha la correspondiente pregunta por el señor secretario Llano y Persi, no fué tomada en consideración la enmienda.

El Sr. PRESIDENTE: Se va á leer el artículo tal como queda redactado.

Dada lectura por el señor secretario Llano y Persi, dijo

El Sr. RAMOS CALDERON: He notado una diferencia en el artículo, que me llama la atención. Se dice en él que en el caso de no haber sobrante ó de no ser suficiente para cubrir... Esta es una innovación de que no tenía noticia.

El Sr. PRESIDENTE: Son palabras que ha agregado la comisión, y quedará el artículo sobre la mesa para la sesión de mañana.

El Congreso va á reunirse en secciones.

Orden del día para mañana: Dictamen sobre reforma de la legislación de ferro carriles, y demás asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.

Fueron los cuatro.

NOTICIAS GENERALES

De Sevilla dicen que á la dispersión de la partida federalista de Fantoni, con motivo de la batida que el coronel Jaquetot la dió en Setenil, notaron algunos guardias civiles que en el camino de la iglesia parroquial de dicho pueblo había armas y mantas arrojadas, denunciando las huellas de algunos fugitivos, y se ocurrió á aquellos militares que algunos podrían haber tomado asilo en el templo. Entraron en el templo, y registradas la sacristía y dos capillas, encontraron 25 prisioneros, contando con los escondidos en la torre.

Un cabo, registrando con la mirada el sagrado recinto antes de salir, advirtió en el ángulo más oscuro del santuario los ligeros enseres de los funerales: candeleros negros, féretro y caja, con rollos de bayeta y otros trastos del aparato parroquial mortuario. Reparó el cabo en que la tapadera de la caja estaba colocada al revés, es decir, lo ancho de la tapa sobre la parte más estrecha del ataúd, y llamándole la atención esta circunstancia, se aproximó á reconocer dicho funerario objeto, encontrando un vivo, muy conocido en Sevilla y sus inmediaciones, usurpando el lugar reservado á los muertos, para salvar la existencia de aquel extremo conflicto.

El ayuntamiento de Sevilla ha acordado socorrer como queda á las viudas, huérfanos y padres de los militares que sucumbieron en el descarrilamiento del *express* al sitio de la Pintada, y extender el piadoso auxilio á las desventuradas familias de los cuatro infelices reos que espieron su parte respectiva en dicho siniestro, cumpliéndose en ellos el fallo del tribunal competente.

Han ingresado últimamente en la cárcel de Sevilla 22 prisioneros, procedentes del ataque de la facción Fantoni en la villa de Setenil, conducidos á esta ciudad por la guardia civil, en cuerda de cárcel en cárcel. Según su referencia, fueron 25 los partidarios que sufrieron la muerte en la primera embestida de la columna Jaquetot, siendo 130 el número total de la banda insurgente.

Ha regresado á Madrid el diputado republicano, secretario de las Cortes, Sr. Sanchez Ruano.

En Barcelona han sido puestos en libertad 50 vecinos de Villamajor que habían formado parte de la partida republicana de Arenys.

La comisión de ley electoral lleva muy adelantados sus trabajos y presentará dictamen tan pronto como dé el suyo la comisión de ayuntamientos y diputaciones, con cuyo espíritu está de acuerdo. Parece que para ser concejal será condición indispensable en pueblos de más de 500 vecinos, saber leer y escribir, y la misma condición será precisa para ser alcalde en todos los municipios.

Las clases de cigarros cuya rebaja está anunciada, y que empezará á regir desde el día 1.º de Noviembre próximo, es la de peninsulares de segunda y comunes, y los de papel suaves, misturados y comunes.

Han sido destinadas á la escuela central de agricultura las semillas de árboles remitidas por nuestro representante diplomático en los Estados Unidos de América. Forman una colección de 103 especies diferentes, algunas desconocidas en España, y se proyecta conocer cuáles pueden aclimatarse y ser útiles á la agricultura para propagarlas.

El señor presidente de las Cortes parece dispuesto á hacer que en las comisiones que no pueden terminar sus trabajos por falta de asistencia de sus individuos, sean reemplazados los que no asisten.

Los señores Paul y Salvoechea han logrado dejar el territorio español, embarcándose y dirigiéndose á Gibraltar, donde se hallan ya.

Asegúrase que, si resuelta la cuestión monárquica hubiera de continuar la regencia por que así lo exigieran las condiciones del rey nombrado, el duque de la Torre, continuando al frente de ella, reclamaria y obtendría todas las facultades que á su elevado cargo concede la Constitución.

Parece que los diputados unionistas, acaso para obtener alguna concesión en la cuestión monárquica, se prestan á transigir sobre algunos otros puntos con las demás fracciones de la Cámara.

Parece que uno de los puntos que se han tratado en los consejos de estos días ha sido sobre la conveniencia de constituir el Senado para cuando se declaren ordinarias las Cortes.

Ha sido preso en Ciudad Real el cabecilla Saturnino Trujillo.

En Barbastro han sido presos los republicanos Pautaleon Guillen, Gerónimo Morales,

Sergio Buil, Manuel Laforga y Vicente Cabero, los cuales van á ser deportados.

Se ha recibido en las Cortes un exhorto del juez de Zaragoza contra el Sr. Castelar.

En la calle del Carnero, de Madrid, se ha descubierto la noche del viernes una fábrica de moneda falsa. Parece que fueron ocupados por los agentes de la autoridad, además de una cantidad considerable de monedas de todas clases, troqueles y otros útiles destinados á la fabricación.

Decíase la noche del viernes en ciertos círculos, que había ganado terreno últimamente la candidatura del duque de Génova, mediante á haberse logrado vencer por sus partidarios la repugnancia que el duque de la Torre ha manifestado siempre á continuar ejerciendo la regencia hasta la mayor edad del futuro rey.

En otros círculos, sin embargo, se aseguraba que la candidatura en alza es la del duque de Montpensier, que en vista de las dificultades que presentan las demás lanzadas hasta ahora al público, iba conquistándose cada día nuevos adeptos entre los representantes de la nación; y aún no falta quien afirme que se trabaja con interés y no sin éxito por cierta fracción de la Cámara en favor del nombre del duque de la Victoria, cuya resistencia á tomar parte en los negocios públicos se prometen lograr vencer sus más ardientes partidarios.

Los diputados republicanos que debían reunirse para acordar si habían asistido ó no al Congreso, aplazan esta reunión hasta que lleguen á Madrid los demás ausentes que no estén encausados ó reclamados por las autoridades. Parece que el gobierno y las demás fracciones de la Cámara venían con gusto á dichos diputados nuevamente en el Congreso, porque un parlamento sin oposición, y mas cuando se han de tratar asuntos importantes, no es propio del período revolucionario y constitutivo en que España se halla.

Parece que por diferencias de apreciación sobre un candidato al trono hubo el viernes serias explicaciones entre dos diputados. Cuatro amigos han intervenido en ellas, habiendo logrado arreglarlas, y según nuestras noticias el motivo de aquel disgusto fué la opinión favorable que uno de dichos diputados mostraba hacia cierto candidato extranjero.

No parece que ha alcanzado grandes prosélitos la idea de que se nombre rey de España á Espartero y sucesor al duque de Génova. Sin este aditamento el duque de la Victoria encontraría pocas dificultades en lucha con todos los candidatos que hoy figuran.

Reunidos anoche los diputados de las provincias de Teruel, Toledo, Salamanca, Cáceres, Soria, Huelva, Almería, Segovia y Cuenca, nombraron una comisión compuesta de los señores Santa Cruz, presidente; Martos, Gil Sanz, Godínez de Paz, Uzuriaga, Milans, Salmeron, Gil Virseda y Rubio, secretario, para entenderse con el señor ministro de Fomento y convenir en el modo y forma que debe proyectarse el que estas provincias, sacrificadas en bien de las otras, para cuyos ferro-carriles han contribuido con subvenciones, sean atendidas y remuneradas, auxiliándolas á la vez en los proyectos de ferro carril que están aprobados en la memoria general sobre vías férreas que está terminada por el gobierno y en lo que se oyeron más de 40.000 dictámenes de institutos, corporaciones y particulares.

Por más que algunos diputados progresistas quieran hacer creer que el gobierno ha resuelto dar su apoyo explícito á la candidatura del duque de Génova, ni el público ni la mayoría de los hombres políticos se avienen á considerar esta candidatura como cosa seria, negando terminantemente personas muy allegadas á los ministros, que el gabinete se haya ratificado en estos días en dar su apoyo al sobrino de Víctor Manuel.

El gobierno turco ha tomado algunas medidas militares para evitar que la sublevación que ha estallado en Dalmacia se corra á Montenegro.

Ha salido de Cartagena la *Zaragoza* con dirección á Cádiz. También ha salido para Cádiz de Cartagena, la goleta *Cármen*, conduciendo un batallón de marina.

Ha sido conducido á las prisiones militares de Madrid, el republicano D. Cefarino Tréserra.

En el ministerio de la Guerra se han recibido las propuestas de gracias hechas por el capitán general de Aragón con motivo de la insurrección republicana que acabó de ser sofocada.

Dícese que el Sr. Primo de Rivera, capitán general de Valencia, está indicado para otro destino.

Hé aquí lo satisfecho hasta el mes de Se-

tiembre último por derechos de timbre para la Península por los periódicos que se expresan:

La Correspondencia de España.....	7.160
El Imparcial.....	2.675.550
El Pensamiento Español.....	2.390.500
La Igualdad.....	2.098.150
El Pueblo.....	1.537
La Regeneración.....	1.471
La Iberia.....	1.361
La Esperanza.....	1.304
La Época.....	1.104
La Política.....	960
La Discusión.....	914
EL POPULAR.....	700.600
El Papellito.....	691.200
La Legitimidad.....	684
Las Novedades.....	654
El Universal.....	538.400
El Cascabell.....	468
La Refrma.....	468
El Diario Español.....	430
El Puente de Alcolea.....	346
La Independencia.....	310
La Nación.....	237.600
Gil Blas.....	200
La Opinión Nacional.....	190
Las Cortes.....	148
El Certamen.....	142

Dícese que el gobierno, como por resultado de sus acuerdos con los importantes Consejos de estos días, se propone mostrar tanta tolerancia como la Constitución exige en la libertad del ejercicio de los derechos individuales; pero tanta energía al mismo tiempo para impedir todo exceso en ese ejercicio como reclama la imperiosa necesidad de mantener el orden, para demostrar prácticamente que es compatible con la libertad.

Parece que el viaje del duque de Sandanha es obra del Sr. Olózaga y del emperador de los franceses, teniendo dos objetos, que vienen a resumirse en uno: primero, que el gobierno español ofrezca la corona a D. Fernando de Coburgo, con cuyo fin se detiene el duque por tngues en Madrid; y segundo, que D. Fernando lo acepte, para lo cual va aquel a Lisboa.

Parece que el estado de sitio se irá levantando a medida que los consejos de guerra vayan concluyendo las causas pendientes.

Debe presentarse inmediatamente a las Cortes la ley de orden público formulada por el Gabinete, la cual, sin dejar de ser liberal, responderá a las necesidades de la época.

Los diputados de unión liberal han celebrado su anunciada reunión política, con asistencia de los ministros procedentes de esta fracción, resultando, según se cuenta, que dichos ministros disientan de las soluciones presentadas por su compañero el de Gobernación en cuanto a la cuestión de orden público e interpretación de los derechos individuales. Algunas explicaciones pedidas después al Sr. Sagasta, en las cuales terciaron los Sres. Cánovas, Ríos Rosas y Calderón Collantes, disiparon las diferencias que al principio existían, si bien el Sr. Cánovas no creía bastante eficaz, ahora lo acordado sobre orden público.

Asegúrase que nuestras relaciones con Portugal no son nada satisfactorias. La cuestión de candidatos reales es causa de ello, y por lo tanto lo puede menos de atribuirse grande significación política a la venida del duque de Saldanha a España, de cuya llegada a Madrid damos cuenta en otro lugar.

Nuestro corresponsal de Burgos nos dijo recientemente que se había restablecido allí la contribución de consumos con beneplácito del vecindario y como recurso indispensable para que el municipio pudiera hacer frente a sus atenciones.

De otras provincias nos dicen lo mismo; y según las noticias a que nos referimos, son muchos los pueblos que han apelado espontáneamente al mencionado impuesto, por la imposibilidad de recaudar el de capitación.

Dicen de Jerez que en varios puntos de aquel ferro carril siguen haciéndose aprehensiones de los fugitivos y dispersos de las facciones Paul y Salvochea; que después de la derrota sufrida volvían a albergarse a aquella población, de donde se notaba su falta desde los primeros días que se inició la sublevación federal.

Parece que después de la última derrota las facciones Salvochea y Paul se han dispersado, retirándose los insurrectos a sus pueblos y huyendo o escondiéndose los cabecillas.

Ha llegado a Madrid el mariscal duque de Saldanha, ministro plenipotenciario de Portugal en París, de paso, según se dice, para Lisboa. Escusamos decir que su detención en Madrid no puede ser extraña a las combinaciones monárquicas, hoy que estas se hallan sobre el tapete, habiéndose renovado los trabajos en favor del candidato portugués.

Afirmase en algunos círculos políticos de Madrid, que el Sr. Ardanaz deja el ministerio de Hacienda, atribuyéndolo unos a la disidencia en que está con el Sr. Ruiz Zorrilla en la forma de llevar a cabo las economías de la cuestión que ha dado en llamarse del clero, y otros en el disgusto que han producido algu-

nos nombramientos hechos últimamente en su departamento en personas que no tienen muy probado su liberalismo. Otros fundan su voluntaria salida a las dificultades con que tropieza para el pago del semestre de la Deuda.

La mayoría del gabinete, según se asegura a última hora, sostiene la candidatura del duque de Génova. Sobre la actitud de los otros ministros y del partido unionista se habla con variedad. Créese que prevalecerá la idea de votar a Montpensier, pero también es casi seguro que no romperán con los demás elementos liberales si llegan a convencerse de que sus gestiones y su actitud no conducen a nada provechoso.

La reunión de los diputados unionistas, que citamos en otro lugar, se verificó el viernes por la tarde y se prolongó hasta las ocho de la noche. A las nueve volvieron a reunirse en el Congreso los mismos diputados para debatir sobre las cuestiones del clero y la del candidato al trono. La reunión duró mucho tiempo, y parece que acordaron oponerse a los proyectos del señor ministro de Gracia y Justicia referentes a la primera, por creer que sin ponerse de acuerdo ambas potestades no deben tocarse ciertas cuestiones de la Iglesia.

Asegúrase que por acuerdo adoptado en la reunión del partido unionista, los jefes de esta fracción han puesto en conocimiento del presidente del Consejo de ministros, que conservarán a todo trance su buena inteligencia y su espíritu de conciliación con los demás partidos monárquicos liberales, hasta después que, constituido el país y nombrado el rey, puedan defender sus doctrinas políticas en puntos determinados.

Bajo el epígrafe de *Carácter español*, publica el *Morning Post* de Londres un artículo contra las corridas de toros.

Sobre la petición referente a que se investigue la conducta de las autoridades de Valencia, hay quien cree que el gobierno, adelantándose a esta exigencia, trata de residenciarlas.

Parece que se ha tratado de volar el palacio en que reside el capitán general de Valencia, y que gracias a una confidencia a tiempo se descubrió tan infame manejo.

A *Nazas*, periódico monárquico-religioso de Lisboa, ha publicado una correspondencia de Ginebra, donde está hoy D. Carlos, y que dice es debida a la misma *pluma ilustre* que otras con que ya ha honrado sus columnas.

Esta correspondencia lleva por epígrafe: *Tocamos ya el triunfo*. En ella se dice que los republicanos de España se han visto obligados por la lógica a salir a la defensa de los carlistas y a abrirles el camino, nada más que abrirles el camino.

Según la citada correspondencia, unión y disciplina y que los carlistas cumplan con sus deberes es lo único que necesitan para que su señor sea rey.

Algun periódico, acogiendo ideas que ya han tenido eco en algunos círculos políticos de Madrid, pide que se abra una información sumaria acerca de los actos de las autoridades de Valencia, anteriores a la consumación de la sublevación de aquella ciudad.

Háblase también, además de la salida del señor ministro de Hacienda, de la dimisión del Sr. Silveira, ministro de Estado, y procedente, como aquel, del partido unionista.

Parece indudable que el gobierno someterá a la mayoría del Congreso, en una reunión parlamentaria, la aprobación definitiva del candidato real, antes de presentar este asunto a las Cortes.

Dicen de Biarritz que isabelinos y carlistas, todos a porfía, trabajan respetadamente, y que los mismos franceses se esombran y censuran duramente tanta incoherencia en el gobierno español, toda vez que no vigila la conducta de algunos generales cuyos pingües sueldos paga mensualmente.

En Bayona se ha instalado el general don Eduardo P. San Roman, que se supone agente activo de doña Isabel; y esta influencia desde luego se ha hecho sentir en los círculos más caracterizados a favor de la restauración, que con este nuevo impulso consideran pronta y segura.

Entre los proyectos de ley que están a la orden del día sobre la mesa del Congreso, existe el que autoriza el abono de pagas a los militares que estuvieron emigrados. Trátase también de conceder pensiones a las viudas y huérfanos de los que fallecieron a consecuencia de las acciones sostenidas en favor de la revolución, desde el 3 de Enero de 1868 hasta el triunfo de la revolución de Setiembre, así como a los inutilizados en dichas acciones; y trátase, por último, de conceder el abono de años de servicio a los individuos de la Milicia nacional de la época de 1820 a 1823.

Italia ha tomado la iniciativa en una medida comercial de gran interés.

Ha propuesto reunir en el Cairo un Congreso internacional de los delegados de las Cámaras de comercio de todos los puertos del Mediterráneo.

Este Congreso examinará en qué formas y condiciones será más ventajoso a Europa establecer relaciones con las comarcas poco explotadas en la ribera occidental del mar Rojo.

Parece que el gobierno presentará a las Cortes la ley de orden público antes de proceder a la elección de monarca.

Según escriben de la Coruña, parece que el gobernador de aquella provincia estuvo efectivamente expuesto cuando ocurrió allí la insurrección federal. El palacio que ocupa debió ser invadido a no haberlo evitado algunos guardias que se vieron obligados a hacer una descarga, de que resultaron un muerto y varios heridos. La asonada llegó a tomar serias proporciones. Fue preciso que saliesen algunas fuerzas del ejército. En la marina se situó una sección de artillería al mando del oficial del cuerpo D. Joaquín Becerra Armesto, que conuvo por aquella parte a los amotinados.

El capitán general y gobernador militar al dirigirse acompañado de sus ayudantes al lugar del tumulto recibieron algunas pedradas de aquellos.

El orden se restableció por fin a las pocas horas, publicándose en seguida la ley marcial, a lo cual se debió que no volviese a alterarse la tranquilidad.

De una correspondencia de París tomamos los siguientes párrafos:

«Los partidarios de la reacción han cobrado un poco de ánimo con los recientes y dolorosos sucesos de España; y digo un poco, pues le tenían muy decaído, y sus esperanzas iban desapareciendo al propio tiempo que aumentaba entre ellos la discordia.»

Muchas causas contribuían a este decaimiento y a esa discordia. Es una de las principales la resistencia pertinaz, obstinada de doña Isabel a abdicar, no obstante haber ofrecido que lo haría. Recuerde V., señor director, lo que siempre he dicho a V.: doña Isabel no se decidirá jamás a dar un paso que le quitaría toda la importancia que ella cree tener, y con la que medraría y figurar aún algunos que sin ella no hubieran salido de su justa obscuridad. No es, como dice *La Época* alfoncina, el influjo de Catalina y de algunos de los antiguos ministros el que ha hecho que la ex-reina haya cejado en su propósito y retractado su palabra; es el consejo de Maifori y de sor Patrocinio, hoy más poderosos que antes, hoy omnipotentes en el palacio Basilewsky, como lo fueron en el de Madrid.

Es otra de las causas del desaliento que empezaba a cundir en el campo borbónico isabelino y alfoncino el retraimiento de Napoleón de ayudarnos y de tomar una parte directa en los negocios de España. Esta resolución del emperador es muy reciente; a ella ha contribuido no poco la insistencia de doña Isabel en no querer abdicar ni seguir los consejos del César francés, y ella determinará quizá la salida de París de la ex-reina, la cual no ignora el cambio ocurrido en las intenciones de las Tullerías, y desconfía de atraer de nuevo a su causa a los soberanos franceses, sobre todo si la emperatriz no logra aplacar a su esposo y llevarle otra vez a favorecer a los Borbones.»

El director general de obras públicas, ha sido nombrado para representar a España en el Congreso comercial del Cairo, que ha de celebrarse próximamente con motivo de la apertura del Istmo de Suez.

Los diputados puerto-riqueños proyectan interpelar al gobierno, por haber decretado la libertad de cultos en Ultramar sin discutir esta importante medida en las Cortes.

Parece que los diputados unionistas que aspiran a conservar la coalición a toda costa y no tienen compromisos personales con el duque de Montpensier, aceptarán al duque de Génova, como candidato al trono, siempre que el duque de la Torre acepte la Regencia del Reino.

Ha corrido por Madrid la noticia de que se había dictado auto de prisión contra el diputado D. Emilio Castelar. La noticia no es cierta. Lo que existe realmente es un suplicatorio a las Cortes de un juez de Zaragoza al que ya aludimos en otro lugar, para proceder contra los Sres. Castelar, Soler y Blanc, en la causa incoada por la manifestación republicana que tuvo lugar en aquella capital.

Por más que no se pueda asegurar hoy que el gobierno tenga un candidato oficial, en todos los círculos políticos se daba con grandes visos de seguridad la candidatura del duque de Génova para el trono de España con una regencia única del duque de la Torre, regencia rodeada de todas las atribuciones del monarca.

Una carta de un vecino del mercado de Valencia dice lo que sigue:
«He visto una escena por demás sensible; uno de los voluntarios, joven instruido, salió el jueves 7 de hacer guardia en el Principal, y

alli le cogió el combate: en su casa no sabían donde se encontraba, y su madre ha ido buscándole por todas las barricadas preguntando por su hijo; hasta que por fin le encontró en casa, donde estaba de guardia con su compañera: la pobre mujer le abrazó, le besó, lloró de alegría, y al despedirse no le dijo nada, pero dejó rodar por sus mejillas dos lágrimas, hijas del amor maternal.»

De Villanueva y Geltrú dicen que hubo allí una pequeña alarma en los barrios de Capdecreu, a consecuencia de algunos registros que se practicaron en varias casas y la detención de algunas mujeres habitantes de las mismas. Según de voz pública se decía, se encontraron en algunas de las casas registradas objetos procedentes de la que fué asaltada en la calle de San Magín, el día 30 del pasado.

Escriben de Valencia dando cuenta de las pérdidas que ha experimentado el ejército desde el 8 al 16, cuya mayor parte ocurrió el primer día.

El regimiento infantería de Zamora tuvo 7 muertos, 25 heridos y 11 contusos.

El regimiento infantería de Granada tuvo un herido y un contuso.

En la brigada Palacios, el batallón cazadores de Arapiles tuvo un muerto y 9 heridos.

El regimiento infantería de Toledo, el más castigado, ha tenido de 125 a 130 bajas y entre ellas 8 oficiales muertos, 11 heridos y 5 contusos.

El segundo batallón del regimiento infantería de la Princesa tuvo 4 muertos y 6 heridos.

El primer batallón del regimiento infantería de Sevilla tuvo las mismas bajas que el anterior.

El primer batallón del regimiento de Aragón tuvo 5 heridos.

El primer batallón del de Galicia cuenta 2 muertos y 3 heridos.

El batallón número 24 de Cazadores de Reus, tuvo 4 heridos.

La fuerza de ingenieros, según creemos, quedó ileso.

La artillería sufrió menos bajas que la tropa de línea aunque también en este como en los demás cuerpos se observa desproporción entre oficiales y soldados.

El quinto regimiento de artillería de campaña tuvo 3 muertos y 43 heridos.

De las tropas de caballería el regimiento de Calatrava no tuvo que sepamos baja alguna, y el de lanceros de Sagunto 1 muerto, 1 herido y 1 contuso.

El tercio 9º de la guardia civil en la primera compañía 1 muerto, 5 heridos y el capitán D. Bernardo García y Hernandez, contuso; en la segunda 3 heridos y 2 contusos; en la tercera 1 muerto, 2 heridos y 3 contusos, y en la cuarta 3 heridos y 3 contusos.

La fuerza de carabineros de esta comandancia tuvo herido al alférez D. Felipe Antony de Sada.

Por último, entre los obreros de administración militar hubo 1 muerto y varios prisioneros.

Las pérdidas de los Voluntarios tanto de Porta como de Prim, no las sabemos con certeza, y si el relato anterior no es en un todo exacto y completo, débese a que el mucho trabajo que agobia al presente a las oficinas militares no hacen posible una copia de datos tal como nosotros desearíamos.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS

SERVICIO PARTICULAR.

(Agencia Fabra.)

PARIS 22.—Se desmiente la noticia de la dimisión de Mr. Rohuer de sus funciones de presidente del Senado para poder presentarse candidato a la diputación en una de las vacantes del Cuerpo legislativo.

Asegúrase que a consecuencia de los pasos dados en Constantinopla por el embajador de Francia, el Sultán ha desistido de su viaje al Istmo de Suez. El virey de Egipto hará solo los honores de las fiestas de la inauguración del canal.

BERLIN 22.—La proposición del partido progresista se discutirá el lunes y creese que será adoptada por gran mayoría.

PARIS, 22 (por la noche.)

El ministro de la guerra ha tomado las disposiciones oportunas para que todos los soldados que han cumplido cinco años de servicio vuelvan inmediatamente al seno de sus familias.

El efectivo de cada regimiento será de 1,300 hombres en lugar de 3,000.

Asegúrase que los promovedores de los atropellos de que han sido víctimas la noche del 19 algunos diputados de la izquierda, eran unos agentes de la policía secreta.

En la Bolsa de hoy se han cotizado:

El 3 por 100 exterior español a 26 1/2.

El 3 por 100 diferido a 25 3/4.

El 3 por 100 francés a 71,40.

El 4 1/2 por 100 id. a 100,70.

El 5 por 100 italiano, a 53,05.

LONDRES 22.—Consolidados ingleses de 93 1/4 a 3/8.

ROMA 22.—La corte romana ha sido avisada de que doña Isabel de Borbon había resuelto de una manera positiva venir a esta capital durante la reunión del concilio.

MADRID, 1869.—Imp. de G. Moliner y Comp.ª, Jesús, 3.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios por 1 día a 50 etmos. cada uno, por 2 a 45, por 3 a 40, por 4 a 35, por 5 a 30, por 6 a 27, y de 7 en adelante a 25. —Reclamamos, sueltos, gacetas, etc. a 150 etmos. línea.

ANUNCIOS.

—Comunicados desde 100 a 1,000.—A vitos judiciales 50, y los demás oficiales, ó de defunción, a 100 —A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación

Boletín religioso.

AVISO

á los señores curas y hermanos mayores.

Los avisos que se remitan para esta sección, de novenas, funciones religiosas, horas de celebrar misa, etc.; se insertan de balde.

Santos de mañana.—S. Frutos cf. y sios. Crisanto, Daria, Crispin y Crispiniano mrs.—Id. del martes —S. Evaristo p. y mr. y s. Florencio mr.

Jubileo.—Está mañana en la iglesia de Ntra. Sra. del Rosario y el martes en la de S. Agustín

Cultos.—Mañana lunes á las 8 de la mañana se verificará en la iglesia de S. Estéban el cuarto aniversario por Don Miguel Ortega y Ortega, cura propio que fué de la parroquia de San Miguel.

Sección mercantil.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del día 21.

FONDOS PUBLICOS.	Ult. pre.
3 por 100 consolidado..	23.30
Idem á fin de mes..	23.10
Idem exterior..	23.90
3 por 100 diferido..	22.80
Idem á fin de mes..	00.00
Amortizable de 1.ª clase..	00.00
Idem de 2.ª idem..	00.00
Deuda del personal..	00.00
Billetes hipotecarios..	93.25
Billetes de segunda serie..	85.00



PUERTO DE CARTAGENA.

Vapores.

Genil, Belis, Darro, Guadalete, Guadaira y Guadiana.—De estos seis vapores sale uno todos los lunes en la tarde para Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y otro todos los miércoles para Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla. Los despacha D. Andrés Pedraño.

Andalucía, Extremadura, Valencia, Numancia y Vinuesa.—De estos cinco vapores sale uno todos los viernes para Valencia, Barcelona y Marsella. Los despacha el señor Bienert, sobrino.

ESPECTACULOS.

GABINETE

de cuadros mecánicos

únicos en su clase por la novedad, hasta hoy desconocido de tener las figuras y todos los objetos susceptibles de animación el movimiento natural en todas las articulaciones, cuyo trabajo ha costado á su autor 16 años de continuos desvelos para conseguir su perfección.

Esta obra, sola en su género en Europa, la cual ha llamado la atención en cuantos puntos se ha expuesto, y últimamente en la capital de España, estará expuesta en esta ciudad por unos días, en la calle de la

Platería, núm. 75, cuarto principal.

Se ha puesto en cuarto alto á fin de que las personas que gusten verlo no sientan frío, como podría ser en cuarto tienda.

Como es obra mas para inteligentes y personas que comprenden lo que ven, y no para niños que cualquier cosa les gusta, no estrañe el público que sea la

Entrada general 2 reales.

De 4 de la tarde á 9 de la noche.

ANUNCIOS.

A voluntad de su dueño se venden dos haciendas unidas, situadas en la huerta y campo de Guardamar, compuestas de unas 200 tabullas de tierra de riego y de huerta, plantadas la mayor parte de

viña, naranjos y frutales, y unas 300 tabullas de secano, plantadas la mayor parte de olivar, con dos casas de labor, noria de hierro etc.

Para mas detalles dirigirse al notario D. Tomás Antonio Herrero, calle de Labradores, número 14, en Alicante. 4-1

Por ausentarse los dueños se vende un arropuianado establecimiento de abacerta en un precio muy arreglado.

Barán razon en la imprenta de este periódico. 10-7

En la calle de Rocamora, núm. 1, frente á la portería de S. Antonio se venden seis cuadros en lienzo con las imágenes de seis apóstoles. 9-3

PIANO.

Por 26 duros se dá uno de mesa de 5 y 1/2 octavas con truido en fábrica y corriente, muy apropiado para los estudios de un principiante, y para el campo, pues es fuerte y de buena construcción.

Trapera 17, establecimiento del señor Clausel. 12-3

CAMBIO O VENTA.

Se desea permutar 18 tabullas

DE NECESIDAD A LAS SEÑORAS

Y SEÑORITAS.

ACEITE DE ABROTANO.

(Abrótanum.)

Es tal y tan reconocida la virtud de esta planta, que está recomendada por todos los naturalistas é higienistas españoles y extranjeros, como el único específico para hacer nacer el cabello en cualquier parte del cuerpo, para lustrar y desenredar la cabellera, impidiendo radicalmente su caída, dando fuerza al cabello ondebte, limpiando de caspa la cabeza, al mismo tiempo que fortalece y robustece la raíz del cabello.

EL ACEITE DE ABROTANO está llamado á ser una necesidad en todo tocador del mundo elegante, y por eso lo ofrecemos. Al bote acompaña una «Reseña histórico-higiénica del cabello y de la barba» que contiene la instrucción para el uso del aceite.

Precios, 5, 7 y 10 rs. tarro.

La correspondencia y pedidos á los señores Chavero y Valero, fabricante, Málaga.

Punto de venta en esta ciudad, el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Salud y energía á todos los enfermos

logradas sin medicinas, purgantes, ni gastos, por la deliciosa

HARINA DE LA SALUD.

La Revalenta arábica DU BARRY que cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias) gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, ruido en los oídos, acedias, pituitas, jaqueca, sordera, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrieses, calambres, espasmos é inflamación del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda; todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnio, tos, opresiones, asma, catarros, tisis (consumción), herpes, erupciones, melancolías, descaecimiento, agotamiento, parálisis, pérdida de memoria, diabéticas, reumas gota, fiebre, histérico, la danza de San Guy, irritación de nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, parideces, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de frescura y energía, hipocondría.

Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de cualquiera edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes

Ella economiza mil veces su precio en otros remedios, y ha operado 69,000 (curaciones rebeldes á todo otro tratamiento.—DU BARRY Y C.ª, núm. 1, calle de Valverde, Madrid.—En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rvn.; 1 libra, 20 rvn.; 2 libras, 37 rvn.; 5 libras, 80 rvn.; 12 libras, 170 rvn.; y de 24 libras, 300 rvn.

TAMBIEN

el chocolate de Revalenta de Du Barry en polvo.

Alimento esquisito, eminentemente nutritivo, asimilando y fortificando los nervios, y las carnes sin causar males de cabeza, sin irritación ni los demás inconvenientes que causa la generalidad de los chocolates. En cajas de 12 tazas, 12 rvn.; de 24 tazas, 20 rvn.; de 48 tazas, 37 rvn.; de 288 tazas, 170 rvn.; de 576 tazas, 300 rvn., ó sea dos cuartos la taza.

DEPOSITO en Murcia, D. RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN, Zoco, 5.

INTERESANTE AL PÚBLICO.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia, se hallará lo siguiente:

Papel en paquetes de 250 cartas á 9, 10 y 12 rs.; por medios paquetes á 5, 6 y 7 rs. Lo hay del llamado discreto de 10 rs. en adelante la caja de 120 cartas con sobre; también lo hay de marca española en paquetes de 250 cartas á 8 rs. y de marca holandesa para el comercio.

Plumas metálicas de dos y tres puntos á 6 rs. la caja de una gruesa, y á 16 reales la caja de 100 plumas de las llamadas de Humboldt. Plumas de ave cortadas á 2 y 5 rs. caja.

Marcos para retratos de molduras doradas y de caoba á 2 rs., y teleoramas para niños

Calendarios perpétuos á 6 rs.

Ligas de goma para sujetar paquetes de cartas ú otros papeles á 2 cuartos

Lacre, lapiceros, pastillas de goma para borrar lo escrito con lápiz ó tinta, arenillas finas, portaplumas de hueso, sellos de madera y marfil, pastillas de

plantadas de olivos y almendros, en término de esta capital, por tierras de la huerta inmediatas á esta ciudad, ó por otra clase de propiedad dentro ó cerca de Murcia.

CANARIOS.

Procedentes de la cria de este año, se venden unos cuantos de buena casta y bonita pinta. En el establecimiento de LA PAZ informarán.

Ultimos 15 dias.

Debiendo alejarse de esta monsieur Bocconi dentro de muy pocos dias ruega á sus favorecedores acudir á su establecimiento calle de San Judas, número 1.

Nuevo vendaje

ligero con regulador para la curación de las hernias, no se encuentra sino en casa del caballero Enrique Biondelli, honrado con 16 medallas. Paris 48, rue Vivienne, cerca del boulevard. (núm. 2,950)

cola de boca, cajas de obleas de goma, enchillos de hueso

Pliegos de soldados de varias clases á 2 cuartos. Fotografías de actualidad á real y medio y dos reales, retratos, láminas para cuadros ó registro de libros, de Ntro. Sr. Jesucristo, de la Virgen y de otros santos. Estampas á 6 cuartos la docena á escoger, y por menor á cuarto.

Libritos religiosos á 2 cuartos cada uno.

Extracto de Camellias á 14 rs., Albina Desnous á 16 rs., y Leche antifélica á 24, todo para blanquear el cutis y quitar los granos y pecas de la cara.

Agua de Marta á 14 rs., y agua de la Florida á 44 rs., útiles para fortificar el cabello y devolverles el color primitivo.

Agua de Cordilleras á 14 y 24 rs., para calmar los dolores de muelas: agua de Makeda á 10 y 11 rs., de Botot á 10, 14 y 24, de Piver á 7 rs. y sanitarria á 10, 16 y 20 rs., útiles para la sanidad de la boca, limpiar y embellecer la dentadura.

Agua soberana á 19 rs., ateniense á 7 rs., tónica antipielicular á 14 rs., extracto vejetal antipielicular á 3 rs., y locion Caumont á 30 rs., para fortalecer el cabello, evitar su caída, quitar la caspa, y ayudar á la salida del cabello nuevo.

Agua de colonia á 7, 10 y 12 rs., de los Druidas á 12 rs.; de lavanda á 7 reales, bencina para quitar manchas á 6 rs., bandolina á 5 rs., cosméticos blancos y negros á 2 y 5 rs., pomada húngara para el bigote á 7 rs., polvos de jabón á 4 rs. y jabones de 2 á 40 rs. uno.

Crema de oriza á 22 rs., de las Duquesas á 12 y colderean á 12, todo para suavizar el cutis.

Incienso de Arabia en latas á 10 y 16 rs., y papel Swan para desinfectar las habitaciones, á 8 rs.

Polvos de Makeda á 10 y 14 rs., de Botot á 9 y 14, de Demarson á 8, de Tajan á 17, y de Piver á 5, todos para la limpieza de la dentadura.

Polvos de arroz con y sin borla á 4 y 12 rs.

Esencias de Piver á 7 rs., de Bouquet á 9 y 12, y triple extracto de Legrand, á 10 rs.

Vinagrillo de Botot á 8 y 11 rs., aromático de Demarson á 8 rs., de Violette, á 9, y de los Druidas á 12 rs.

Pulverina Aupert para mejorar los vinos á 20 rs. el paquete de 1/2 kilo. Tintura Melanogene á 24, 30, 44 y 50 rs., de Sallés á 30, 36, 44 y 48 rs., de Jeannot á 56, de Madama Chantal á 30, de Caumont para el pelo á 28, la misma para la barba á 28. Estas tinturas hay para negro, castaño ó moreno: de algunas clases se venden los frascos solos ó sea sin caja ni cepillos.

Pomada del Dr. Alain contra la pitiriasis del cutis cabelludo, á 14 rs., y pomada andaluza para hacer renacer el cabello á 24 rs. Hay otras pomadas.

Aceite de Filicoma á 5 rs., de Demarson á 4 rs., de los Druidas á 8, de la Florida á 24, de Abrótano á 5 y 7 rs., y de Bellotas á 7 rs.

Aparatos acústicos á 60 y 80 rs.

Revalenta á 12 y 20 rs.

Hidrolé de Guaco, nuevo agente especial destinado á la toilette, liquido higiénico que empleado en lociones y abluciones, previene y destruye todas las afecciones que puedan alterar la sanidad y la belleza, á 12 rs.

Limas químicas para los callos á 12 rs., el acant, liquido útil para destruir los callos, el unguento X contra los sabañones, y el superlativo para quitar las berrugas.

JARABE PECTORAL DE PIERRE LAMOUREUX.

FARMACEUTICO. Rue Vanvilliers, 45, PARIS.

(Antigua calle du four, Saint Honoré, cerca la iglesia de Saint Eustache.)

Los célebres médicos de Paris, Sres. Chomel, Luis Gendrin, etc., recomiendan en sus clínicas el JARABE PECTORAL DE LAMOUREUX, y en sus obras mencionan las curaciones que con él han conseguido. Constituye un agente terapéutico la prontitud con que ataja las bronquitis mas intensas. Cura las enfermedades mas graves del pecho: esto es, la coqueluche, los accesos de asma, los catarros agudos ó crónicos la tisis en su principio. Precio en España: 11 rs. el medio frasco. Venta por menor en Murcia, D. Lucas Serrano.—La agencia franco-española, 31, calle del Sordo, en Madrid, sirve los pedidos.

TIRADA de 50,000 EJEMPLARES.

10,000 ejemplares vendidos de la edición del año 1866.

14,000 de la de 1867, 18,000 de la 1868, y

23,000 de la de 1869

es la mejor recomendación del

Calendario Católico de 1870,

arreglado por DON RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN para el reino y diócesis de Murcia,

único que se vende revisado y aprobado

POR LA AUTORIDAD ECLESIASTICA.

Para 1870 se han hecho dos ediciones:

Edición económica del llamado Murciano, completo, de cuanto requiere un calendario, que se vende al ínfimo precio de

un cuarto.

Edición completa, que contiene los pronósticos tan elogiados del célebre y verdadero ZARAGOZANO

D. Mariano Castillo,

arreglados al meridiano de Murcia para todos los meses, las fases de la luna y eclipses del año, la que se vende al baratísimo precio de

dos cuartos.

De esta misma edición hay ejemplares con cubierta de cartulina, cosidos y cortados al precio de

cuatro cuartos.

MATERIAS QUE CONTIENEN DICHO CALENDARIOS:

Posición geográfica de Murcia.—Epocas célebres.—Cómputo eclesiástico.—Fiestas movibles.—Cuatro temporadas.—Días en que se gana indulgencia y días en que se puede sacar ánima.—Entrada del Sol en los signos del Zodiaco.—Cuatro estaciones.—Eclipses de Sol y de Luna.—Félias del reino é inmediatas.—Indulto cuadragesimal.—Notas sobre las fiestas y breves taras.—Aprobación de la autoridad.—Santoral muy completo.—Días en que se abren y cierran las velaciones y tribunales, y de visita de cárceles.—Días de abstinencia ó ayuno.—Órdenes.—Aniversarios nacionales.—Horas de los toques de alba y oración.—Horas de los ortos y ocasos de Sol y de Luna.

Se venden por mayor y menor en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, frente á la iglesia de S. Lorenzo, y en los estancos y comercios de costumbre. En las ventas por cientos se hace rebaja.

SUPLEMENTO A LA PAZ DE MURCIA,

número 5,708,

del domingo 24 de octubre de 1869.

COMUNICADO.

Sr. Director del periódico LA PAZ DE MURCIA.

Muy señor mio: en este día dirijo á don José Prefumo la misiva que á continuación copio, y que le suplico se sirva V. dar cabida en las columnas de su apreciable diario. Da á V. anticipadas gracias su afectísimo s. s. q. s. m. b.

Angel Espina y Diaz.

Sr. D. José Prefumo.

Murcia 26 octubre de 1869.

Muy señor mio: encargado después de algun tiempo en recopilar las noticias é informes de los mas notables acontecimientos ocurridos en esta provincia, desde el alzamiento de setiembre del pasado año, para identificar con toda propiedad la biografía de los hombres políticos que mas han influido en los sucesos de esta localidad, y reseñar sus antecedentes, méritos y circunstancias, á fin de poder historiar con el criterio de la mas recta imparcialidad, cuanto á todos concierne personalmente. Me ha llamado la atención el virulento comunicado que V. ha dirigido al periódico «El Eco» de esa localidad, que copia LA PAZ de esta capital en su número 3,702 del día 17 del corriente, cuya lectura me ha sorprendido; tanto mas que á la citada comunicacion debo estimarla como el producto de la meditacion profunda de una inteligencia ilustrada y docta del que como V. posee el título de licenciado en jurisprudencia, y por lo tanto jurisperito autorizado para hacer las calificaciones definidas de los enormes delitos que espresamente atribuye al autor del soneto que asevera se ha repartido clandestinamente con el epigrafe A UN PROTEO POLITICO, con el objeto de calumniarle. Y lo que es mas grave, concurriendo en V. la múltiple investidura de diputado federal de la Constituyente, electo por esta circunscripción, alcalde primero popular de esa ciudad y primer comandante de uno de los batallones de los voluntarios de la libertad, desarmados recientemente por orden superior, á pesar de haber prestado por indicacion de V. juramento á la monarquía y á la constitucion decretada por las actuales Cortes.

Graves aseveraciones ha debido contener contra la reputacion de V. el soneto á que se refiere su comunicado, porque gravísimos son los terribles calificativos que afirmativamente en él prodiga al vate que lo haya compuesto, á quien sin duda debe V. conocer, cuando le llama aquello de «miserable, para quien el robo y el pillaje han sido el móvil perpétuo de su política, etc.» Pero como V. no se ha dignado insertar el contenido literal de aquel soneto de que nos habla, como nada dice si es impreso ó manuscrito, si tiene ó no pié de imprenta que dé referencia de su origen; en interés de su biografía política, no me ha sido posible apreciar la justicia de sus duras apreciaciones, y por esta circunstancia, que se omite sin

duda involuntariamente, el historiador, como el público, no puede juzgar con conocimiento de causa el fundamento en que descansan las descomunales palabras que se espresan en su comunicado.

Celoso como el que mas de la exactitud que quiero tengan los datos históricos que reúno, me he visto en la necesidad de hacerme de una copia de los sonetos que manuscritos se dicen han circulado por esta ciudad, sacados de otros recibidos por el correo de esa plaza, y que como verá, no concuerda en nada á lo que se desprende de su fulminante manifestacion: 1.º Por que no tiene aplicacion á determinada persona, época, ni lugar; se refiere tan solo al género de mala especie que en el orden político tanto abunda desde los tiempos remotos hasta nuestros días en el seno de la humanidad, como la mancha de su mayor ignominia. 2.º Porque no se puede deducir del texto aluda á V. ni á ningún otro, á no ser que quiera darse por aludido, como puede hacerlo el que tan mal gusto tenga, en cuyo caso suya será la culpa, y la condenacion de su propia confesion. Y por último, porque basta la simple lectura del soneto para comprender que la inspiracion de su autor no ha sido otra que arrojar sobre la frente de los traidores, ambiciosos, impacientes, y PROTEOS POLITICOS, el sello indeleble de sus faltas, vaticinándoles la suerte de Icaro en el reino de la mitología, sin licitar por esto y con tan inocente comparacion á el asesinato, como V. desde luego supone. Y tan es así, que solo se concreta á profetizar la muerte civil y política de los PROTEOS, que como Icaro torpemente se elevan sin facultades, merecimientos, historia, ni virtudes, al zénit de la mas elevada magistratura de la gerarquía política, haciendo mercado fraudulento de su conciencia; del mismo modo que faltan á sus compromisos de gratitud, y apostatan de sus juramentos; vendiendo traidoramente cual miseros cobardes á sus amigos y partido, con olvido del agradecimiento debido á quien los ha elevado al apogeo de sus aspiraciones; que es lo que se deduce del soneto que á continuación copio, para que lo compare con el que le ha servido de tema en su sentido comunicado.

SONETO.

A UN PROTEO POLITICO.

Diste ya el salto que afanoso ansiaste olvidando quien fuistes, y lo que eres, no te estrañes si morir te vieres, nuevo patricio, que tú te lo buscaras.

Osado, altivo al mundo te arrojastes sin meditar que suelen los placeres en pena honda convertirse; mueres porque Icaro al cielo el vuelo alzastes.

Fiero quebranto y pena merecida es la que sufren siempre los traidores; traidor fuistes á quien te dió la vida uniéndote á la turba de invasores; mueres al fin Proteo y Patricida odiado y solo entre mil dolores...!!!

El que este soneto lea preguntará: ¿Dónde está la calumnia que de él deduce el señor Prefumo si su nombre no suena en las líneas que contiene? ¿Dónde y de qué palabra se presume la incitacion al asesinato con alusion al diputado federal? ¿Será la apreciacion libérrima que se hace en el fáero interno de su conciencia? Esta contestacion podria deducirse del comunicado que motiva estas líneas y que no me permite aceptar en obsequio á su autor, único que en este caso puede deliberar mejor que nadie sobre los actos de su vida pública.

Es muy sensible que un hombre tan notable como es V. por su posición política elevado por el pueblo soberano á la eminente categoria de legislador constituyente en su grave representacion, se impresione, tan lijeramente, y armado de las mas tremebundas recriminaciones, consigue en el estadio discutible de la prensa revelaciones de persistente criminalidad, que no ha debido, que no ha podido dejar de denunciar á los tribunales de justicia, ni como ciudadano honrado, ni como probo juriscónsul, ni como justificada autoridad popular, ni como comandante de un batallón de repúblicas federales, y mucho menos como presidente que fué de una junta soberana, recibiendo después la toga del legislador por el sufragio universal de sus conciudadanos, admiradores á no dudar de sus servicios, de su patriotismo y de su alta sabiduría.

Desde el menos versado en la práctica de los negocios criminales, hasta el letrado mas oscuro en la ciencia del derecho criminal, no ignoran que la ocultacion de los delincuentes, y aun de los efectos que hayan podido servir para la perpetracion de los delitos, la ley penal los considera como cómplices ó encubridores; y esta situacion no es digna para nadie y mucho menos para V. en su elevada posición política si constándole como dice la existencia de unos bandidos, no los denunciare tan luego como tuviera conocimiento de la perpetracion de sus delitos: me esplicaré.

Quiero concederle á V. por un momento que sea anónimo el soneto de que se habla, manuscrito y por consiguiente no siendo impreso sin pié de imprenta; mereceria ocuparse de un anónimo un hombre de su talla y eminente talento? Quiero concederle que el tal anónimo y como triste recurso de un cobarde calumniador espresara en alguna de sus líneas su nombre propio con todas sus letras; mereceria que V., una de las lumbreras federales del parlamento español, le diera la importancia que le ha dado?... De ninguna manera, esto seria rebajar la alta consideracion que ha sabido conquistar en el seno de la representacion nacional, con sus discursos, con su iniciativa parlamentaria, y sobre todo por su patriotismo y consecuencia política, segun la pública fama pregona. El desprecio solo merecen los anónimos y sus cobardes autores, esta es y ha sido siempre la opinion de todo hombre sensato que tiene la conciencia de lo que es, de lo que puede, y de lo que vale, por su historia y antecedentes.

Al espresarme en los términos que lo hago, no es mi ánimo herir en lo mas mínimo la delicada susceptibilidad de persona tan digna de respeto como V. en su categoría; muy al contrario, enaltecer el mérito allí donde se encuentra por la fuerza irrecusable de los hechos consumados. Pero es el caso, que al pretender destruir el mal efecto que ha podido imprimir el *soneto* anónimo, lo ha hecho de tal modo que ha conmovido profundamente á todo el que ha tenido ocasion de leer su comunicado.

En la azarosa época que atravesamos, cuando los cimientos de nuestra sociedad se han conmovido por los horribles crímenes que la prensa del país atribuye á muchos de los insurrectos federales; venir V. en su condicion de federal hablando de quien en el *soneto* *incita al asesinato, digna obra del miserable para quien el robo y el pillaje han sido el móvil perpétuo de su política, de un hombre prostituido, sin nacion de honra propia ó ajena* francamente, es cosa que me ha entristecido al contemplar que este conjunto de tantas delincuencias y tanta iniquidad, se halle impune por que V. no ha querido denunciar á los tribunales á ese misterioso criminal que hoy considera como su calamitador. Tanta generosidad no conviene con el hombre *que vive en la atmósfera del crimen,* según V. lo asegura *para saciar venganzas miserables, esperando la hora de pillaje y la rapiña.*

Señor de Perfumo, dónde? en qué sitio? cómo se llama? ese monstruo, ese bandido, que solo V. conoce y que en medio de los combatientes federales no ha parecido ni aun en fotografia. ¿Quién es ese malvado de que nos habla que viene empleando para ejercer su criminal profesion, en los acordados pacíficos de la lira de un trovador mas ó menos feliz en sus inspiraciones poéticas, al querer arrancar la máscara al mentido patriotismo de todo farsante político? Quién es el mortal que incita al crimen de asesinato, que tiene venganzas miserables que satisfacer, que espera la hora del robo y el del pillaje, y se entretiene en la inocente ocupacion de componer un *soneto*? Es el primer bandido en mi opinion que haya podido creer que haciendo versos para anatematizar á un PROTEO POLITICO sea el medio para ejercer su profesion y esperar la hora del robo y el pillaje. ¿Y esta nocion novísima de la razon de ser de ese criminal, tal cual V. lo pinta, tiene analogia con la noble y santa inspiracion del poeta que elevando su pensamiento sobre las miserias humanas se inspira para profetizar el fin

desastroso que merecen los traidores? Este enigma es indescifrable á mi pobre inteligencia, mientras otro mas competente pueda dar cumplida explicacion; pero es lo cierto que desde las mas remotas crónicas de todas las causas célebres del mundo culto, hasta la vandálica insurreccion de los federales de Vallis y otros puntos de España, según las apreciaciones de los diarios oficiales y otros políticos, jamás se ha dicho que los criminales á que se refieren compongan versos, ni esperen los efectos de un *soneto* para acometer sus inhumanas empresas. ¿Para coplas y *sonetos* está la gente que perpetra los crímenes! Si con armas y crímenes no han podido aniquilar al país los carlistas, los federales, ni los bandidos que entre estos se han mezclado para degradar toda causa política; lo hubieran conseguido con cantares tan pacíficos como los de un poeta mas ó menos picante en su versificación?... ¿Dejamos la contestacion al sentido comun del hombre menos versado en las situaciones de la vida airada.

Creo, señor de Perfumo, que no podrá Vd. menos de convenir lisa y llanamente en que tengo mucha razon en mis apreciaciones y que en lugar de emplazar al poeta anónimo, ó á su inspirador para que dé su nombre y entienda con él como puede hacerse con un hombre decente, *con los ó el miserable bandido que ha escrito ó hecho escribir aquel soneto:* debe V., puesto que está en los secretos de su nefanda criminalidad, denunciarlo y entregarlo á los tribunales por que tereñar con un bandido en buena lid y en terreno del honor, es depresivo al que de caballero y valiente se precia. Con los bandidos no se entablan lauces de honor, se hace lo que conviene para destrozarnos en obsequio de la vindicta pública, ó como lo ha hecho nuestro valiente ejército con los que victimas de la predicacion disolvente de falsos apóstoles, seducido, engañados traidora y cobardemente se han visto á pesar suyo lanzados en la carrera del crimen: violando, asesinando, y robando según los esplican los periódicos autorizados, instinto criminal que debe su origen á esa secta moderna de padres de la patria abortivos que desde el charlatanismo ateo del parlamento, hasta los clubs del pueblo, se han improvisado para estraviar los nobles instintos del pueblo de las verdaderas máximas de la doctrina republicana fundada esencialmente desde la muerte y pasion de nuestro Redentor.

El ateísmo jactancioso del llamado federalismo desde el parlamento, la ostentacion

cínica de la apostasia de la religion de nuestros padres, la influencia de elementos deletéreos en los ánimos de los federalistas crédulos y de buena fé, han armado el brazo de los asesinos, y encendido la tea de la mas insensata guerra civil á nombre de la libertad para subvertir tan sacrosanta aspiracion y perturbar el orden social.

La proteccion al crimen preconcebido y la deferencia hacia los delinquentes traslimitando la órbita sagrada de la justicia, del honor, de la cultura de los pueblos y de la decencia social, han roto todos los vínculos de la vida en su mas dignas aspiraciones. Y las masas inconscientes inspiradas satánicamente por la palabra herética de mentidos patrios, han venido á estrellarse como el torbellino de las tempestades en la roca inquebrantable de las verdades eternas que el Hijo de Dios predicó al hombre como la celestial armonia que inspira la creacion del universo, obra omnipotente del Todo-Poderoso.

Por todo lo expuesto y por decoro del pueblo en que V. vive, señor de Perfumo, le ruego encarecidamente á nombre de los mas altos respetos que sin consideracion de ningun género, de ninguna especie, acuse bajo su firma ante los tribunales á ese miserable bandido ó bandidos que según V. espresa esperan el robo y el saqueo; cuya gestion hoy mas que nunca es apremiante, si quiera se cuente como uno de los diputados federalistas de la minoria republicana.

Animo pues, señor Perfumo, sepamos quienes son los criminales, á que se refiere y que se les imponga el merecido castigo por quien corresponde; si así lo hiciera hará un gran bien á la sociedad; pero si se encierra en una completa reserva la opinion pública le juzgará y la humanidad por medio de la accion popular se lo demandará, sirviéndose de alguna de sus individualidades en el terreno legal.

Espero ansioso la contestacion de V. remitiéndome uno de esos *sonetos* originales que haya podido recoger para comparar con el manuscrito que trascibo en la presente y de su diferencia establecer las conclusiones que fuesen conducentes á su biografia política y calificacion imparcial el hecho mismo que da motivo á esta epistola.

Celebro esta ocasion para ofrecerme con la mas alta consideracion S. S. Q. S. M. B.

Angel Espina y Diaz.

Murcia:—Imp. de LA PAZ.